



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Gerencia Médica  
Comité Central de Farmacoterapia  
Teléfono: 2539-0000 ext. 8604, 8610  
Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

**GM-CCF-1845 -2025**

12 de abril del 2025

**Para:** Direcciones Médicas, Comités Locales de Farmacoterapia, Jefaturas de Servicios de Farmacia, Jefaturas de Servicios de Enfermería de los Hospitales Regionales y Hospitales Periféricos, Áreas de Salud tipo I-II y III y CASI y Servicios de Farmacia de Hospitales Nacionales, Hospitales Regionales y Hospitales Periféricos.

**De:** Comité Central de Farmacoterapia

Dra. Paola Vásquez Barquero  
**Secretaria Técnica**

**ASUNTO: PREPARACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE METOTREXATO INTRAMUSCULAR A BAJAS DOSIS EN LOS HOSPITALES REGIONALES, PERIFÉRICOS, CAIS Y ÁREAS DE SALUD TIPO I, II y III.**





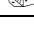
El Comité Central de Farmacoterapia en la sesión 2025-16, acordó derogar lo comunicado mediante el oficio GM-CCF-0867-2025.

La circular GM-CCF-0867-2025 emitida por este Comité tiene como objetivo principal descongestionar los niveles de mayor complejidad y favorecer a los pacientes que residen en zonas alejadas. Esto se debe a que la preparación del metotrexato IM en dosis bajas no requiere un espacio estéril. Sin embargo, varios centros de salud han expresado su preocupación, ya que consideran que esta circular genera una necesidad de infraestructura y recursos humanos que no están disponibles en muchos de estos establecimientos.

En consecuencia, con el objetivo de garantizar la continuidad en la prestación de servicios a nuestros asegurados, este Comité considera prudente dejar sin efecto la circular GM-CCF-0867-2025 mientras se trabaja este requerimiento en conjunto con las coordinaciones nacionales de Farmacia y Enfermería, dado que se trata de una necesidad institucional. Cabe destacar que las circulares GM-MDD-DDSS-32827-14 y GM-DDSS-MDD-1473-2018, que incluyen la circular CNSF-160-06-16 referente a la “preparación de metotrexato parenteral en dosis bajas”, permanecen vigentes. Esto permite que cada región continúe operando como de costumbre; es decir, que las Áreas de Salud que ya aplicaban el metotrexato IM a dosis bajas puedan seguir haciéndolo en beneficio de los pacientes.

OPVB//MSM

**Cc:**

-  Gerencia Médica
-  Direcciones Regionales
-  SIPROCIMECA
-  Área de Medicamentos y Terapéutica Clínica
-  Área de Farmacoeconomía